

OTRA MAS DE LA CMT

## Condenados a no tener Internet

**Cinco pequeños pueblos de Girona, que no aparecían en los mapas para las compañías telefónicas, decidieron hace unos años montar sus propias redes WiFi para dar acceso a Internet a sus vecinos. Ahora, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) les ha multado por incumplir la ley.**

[MIGUEL ÁNGEL CRIADO - Público](#) - En 2006, varios correos electrónicos anónimos pusieron sobre aviso a la CMT sobre la existencia de una serie de localidades gerundenses (Bordils, Campllong, Espinelves, Fornells de la Selva y Quart) que ofrecían acceso inalámbrico a sus vecinos a un precio de entre seis y nueve euros al mes. Los cinco ayuntamientos habían contratado los servicios de la empresa Gesmedia para que se hiciera cargo de levantar la infraestructura de red y explotarla.

Las ambiciones eran modestas: una o dos líneas ADSL por pueblo y para atender la demanda de una población que, como en el caso de Espinelves, no alcanza ni los 200 habitantes. Todas las localidades tenían problemas de cobertura y en algunas zonas era imposible tener conexión. Conocida la situación, la CMT decidió abrir expedientes informativos, primero, y sancionadores, después, a todos los ayuntamientos.

Según se puede leer en las distintas resoluciones (solo difieren en detalles, como la cuantía de la multa o la estimación de algunos atenuantes), las corporaciones han incumplido el artículo 6.2 de la Ley General de Telecomunicaciones, que exige a los interesados en la explotación de la red o en la prestación de un servicio de comunicaciones electrónicas a comunicarlo previamente a la CMT. Como consecuencia de ello, son responsables de una falta "muy grave".

El alcalde de Campllong (400 habitantes), Lluís Freixas, se muestra indignado con la resolución. "Nos vemos en esta situación por querer prestar un servicio público, por haber sustituido a alguien, administración u operadoras, que no han hecho su labor", dice. La central de Telefónica más cercana al pueblo está a tres kilómetros y es, según el alcalde, vieja y con un cableado muy deficiente.

"No había cobertura", añade. Ante la ausencia de operadoras que dieran el servicio, decidieron darlo ellos mismos, "para que la gente pudiera leer sus correos o descargarse algo de Internet", aclara. Entre las distintas alegaciones que los ayuntamientos hicieron a la CMT, algunos dijeron desconocer que tenían que registrarse y todos coincidieron en señalar a la responsable y explotadora de la red, Gesmedia, por no haber hecho la gestión. De hecho, ninguna de las corporaciones recibía el dinero de las cuotas, que los abonados pagaban a Gesmedia.

Sin beneficios

Consistorios como el de Quart pidieron que se tuviera en cuenta como atenuante que se trata de un pueblo pequeño, con pocos recursos económicos y sin personal cualificado a jornada completa para la tramitación de los asuntos municipales. Por su parte, el de Espinelves alegó que, además de no obtener beneficio alguno, su motivación se debía a la falta de interés de otros operadores por "proveer un servicio a sus ciudadanos". Al menos en su caso, esto fue tenido en cuenta para rebajar

la sanción.

Fuentes de la CMT recuerdan que lo único que ha hecho este organismo es aplicar la legislación vigente. El regidor Freixas responde: "Los mismos que nos han sancionado, igual debían de haber impulsado que aquí hubiese cobertura".

**Fecha artículo: 2008-10-03 12:12:38 - url artículo: <http://www.internautas.org/html/5177.html>**

**Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.**

**Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.**

**© 1998-2010 Asociación de Internautas - <http://www.internautas.org>**

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 164343 - e-mail: [asociacion@internautas.org](mailto:asociacion@internautas.org)